

Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2010.-

NUM 1019/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales de oficina para ser utilizados por las unidades municipales para el desarrollo de la gestión municipal.
- 2) Decreto Municipal N° 715 de fecha de fecha 30 de septiembre de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-69-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se presentaron 6 oferentes.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que los oferentes no ofertan la totalidad de los productos y exceden el presupuesto destinado para la licitación.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-69-L110, Licitación de Materiales de Oficina para Unidades Municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal